



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2022-GRC/GRPPYAT

VISTO:

El Oficio N°4941-2022-GRC/DIRESA/DG/OEPE, de fecha 01 de septiembre del 2022, emitido por el Director Regional de Salud de Callao, el Memorando N°003548-2022-GRC/GRI, de fecha 16 de septiembre de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, el Memorando N°00281-2022-GRC/GRPPAT-OPMI, de fecha 19 de septiembre del 2022, emitido por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, el Oficio N°5028-2022-GRC/DIRESA/DG/OEPE, de fecha 06 de septiembre del 2022, emitido por el Director Regional de Salud del Callao, el Memorando N°003547-2022-GRC/GRI, de fecha 16 de septiembre de 2022, emitida por el Gerente Regional de Infraestructura, el Memorando N°00283-202-GRC/GRPPAT-OPMI, de fecha 21 de septiembre de 2022, emitido por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, el Oficio N°5120-2022-GRC/DIRESA/DG/OEPE, de fecha 09 de septiembre de 2022, emitido por el Director Regional de Salud del Callao, el Memorando N°003549-2022-GRC/GRI, de fecha 16 de septiembre de 2022, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, el Oficio N° N°1758-2022-GRC/DE-OPE-HSJ, de fecha 25 de agosto del 2022, emitido por el Director del Hospital de Apoyo San José, el Memorando N°00284-2022-GRC/GRPPAT-OPMI. De fecha 21 de septiembre de 2022, emitido por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, el proveído N°002830-2022-GRC/GGR de fecha 22 de septiembre del 2022, de la Gerencia General Regional, que recae en el Informe N°000837-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 22 de septiembre de 2022, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y el Informe N° 5432-2022-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 22 de septiembre de 2022, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, establece los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 9° del Decreto Legislativo Marco de Administración Financiera del Sector Público - Decreto Legislativo N° 1436, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el Año Fiscal;



Que, en la tercera disposición complementaria del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se establece: “Las demandas adicionales de gasto no previstas en la Ley de Presupuesto del Sector Público deben ser cubiertas por los Pliegos correspondiente, en forma progresiva, tomando en cuenta el grado de prioridad en su ejecución y sujetándose estrictamente a los créditos presupuestarios aprobados en su respectivo Presupuesto, en el marco de lo dispuesto por los Principios de Equilibrio Presupuestario y Equilibrio Fiscal el presente Decreto Legislativo, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público(...)”;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003, de fecha 05 de enero de 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022, del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el marco del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, y la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2022;

Que, mediante el Oficio N°4941-2022-GRC/DIRESA/DG/OEPE, el Director Regional de la UE -400. Dirección de Salud I Callao, solicita el financiamiento de la diferencia entre el PIM y el costo actualizado de la IOARR identificado con CUI N°2502033 “ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA; EN EL (LA) EESS SISTEMA DE ATENCION MOVIL DE URGENCIA - CAMU CALLAO - DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO DE CALLAO”, por el importe de S/366 052,00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES);

Que, mediante el Memorando N°3548-2022-GRC/GRI, el Gerente Regional de Infraestructura, remite el Informe N°047-2022-GRC/GRI-EFGM, mediante el cual informa la existencia de saldos presupuestales en la Inversión “Mejoramiento de la prestación del servicio educativo de la IE N°5051 Virgen de Fátima del Nivel Primaria y Secundaria Distrito de Ventanilla Provincia Constitucional del Callao Región Callao”, precisando que la referida inversión se encuentra en actos preparatorios para su convocatoria y cuenta con un saldo de libre disponibilidad de S/19 837 070,00 (DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETENTA Y 00/100 SOLES);

Al respecto, mediante el Memorando N°00281-2022-GRC/GRPPAT-OPMI, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, emite el informe Técnico respecto a la propuesta de modificación presupuestal para la atención de lo solicitado por la UE 400. Dirección de Salud I Callao, indicando que es procedente la atención del presente, toda vez que cumple con los requisitos previstos para que esta oficina en su calidad de OPMI del Gobierno Regional del Callao emita opinión favorable al respecto, en aplicación del artículo 13 de la Ley N°31365 Ley de presupuesto del Sector Publico para el AF-2022 y en concordación con el Decreto Legislativo N°1440 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, siguiendo los lineamiento sobre las modificaciones presupuestarias para la ejecución del gasto en inversiones y proyectos de las entidades públicas, con cargo al Presupuesto del Sector Publico para el AF-2022;

Que, mediante el Oficio N°5028-2022-GRC/DIRESA/DG/OEPE, el Director Regional de la UE -400. Dirección de Salud I Callao, solicita el financiamiento para la IOARR N°2599739 “Adquisición de bicicleta ergonómica, equipo de terapia combinada, equipo de terapia laser y equipo de terapia ultrasonido, además de otros activos en el (la) ESS Hospital de Rehabilitación del Callao, Bellavista en la Localidad de Bellavista,



Distrito de Bellavista Provincia Constitucional del Callao Departamento Callao” cuyo costo de inversión es de S/1 410 406,00 aprobada mediante Resolución Directoral N°529-2022-GRC/DIRESA/DG de fecha 02 de setiembre de 2022;

Que, mediante el Memorando N°003547-2022-GRC/GRI, el Gerente Regional de Infraestructura, remite el Informe N°046-2022-GRC/GRI-EFGM, mediante el cual informa la existencia de recursos en la Inversión “Mejoramiento de la prestación del servicio educativo de la IE N°5051 Virgen de Fátima del Nivel Primaria y Secundaria Distrito de Ventanilla Provincia Constitucional del Callao Región Callao”, precisando que la referida inversión se encuentra en actos preparatorios para su convocatoria y cuenta con un saldo de libre disponibilidad de S/19 837 070,00 (DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETENTA Y 00/100 SOLES);

Al respecto, mediante el Memorando N°000283-2022-GRC/GRPPAT-OPMI, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, emite el informe Técnico respecto a la propuesta de modificación presupuestal para la atención de lo solicitado por la UE 400. Dirección de Salud I Callao, indicando que es procedente la atención del presente, ya que considera que la inversión reúne las condiciones y requisitos a ser habilitado con los recursos solicitados mediante una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático ya que cumple con los requisitos previstos en concordancia con los Lineamientos sobre Modificaciones Presupuestarias para la Ejecución del Gasto en Inversiones y en Proyectos de las Entidades Públicas, con cargo al Presupuesto del Sector Público para el AF- 2022;

Que, mediante el Oficio N°5120-2022-GRC/DIRESA/DG/OEPE, el Director Regional de la UE -400. Dirección de Salud I Callao, solicita el financiamiento para la IOARR N°2559716 “Adquisición de bomba de infusión, aspirador de secreciones, cama camilla multipropósito tipo UCI y Cama Camilla Multipropósito; además de otros activos en el (la) EESS Hospital de Ventanilla - Ventanilla en la Localidad de Ventanilla, Distrito de Ventanilla Provincia Constitucional del Callao, Departamento Callao” por el importe de S/3 459 304,00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO Y 00/100 SOLES);

Que, mediante el Memorando N°3549-2022-GRC/GRI, la Gerencia Regional de Infraestructura, remite el Informe N°045-2022-GRC/GRI-EFGM, mediante el cual informa la existencia de recursos en la Inversión “Mejoramiento de la prestación del servicio educativo de la IE N°5051 Virgen de Fátima del Nivel Primaria y Secundaria Distrito de Ventanilla Provincia Constitucional del Callao Región Callao”, precisando que la referida inversión se encuentra en actos preparatorios para su convocatoria y cuenta con un saldo de libre disponibilidad de S/19 837 070,00 (DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETENTA Y 00/100 SOLES);

Que, mediante el Oficio N° 1758-2022-GRC/DE-OPE-HSJ, El Director Ejecutivo del Hospital San José, remite el informe N°246-2022-GRC/HSJ-OPE-P, en el cual informa respecto al saldo de libre disponibilidad de la inversión “Adquisición de tomógrafo, mamógrafo y equipo de rayos X; en el (la) EESS Hospital San José - Carmen de la Legua Reynoso, Provincia Callao, Departamento Callao”, informando que dichas saldos no serán ejecutados en el presente año fiscal;

Al respecto, mediante Memorando N°284-2022-GRC/GRPPAT-OPMI, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, emite el informe Técnico respecto a la



propuesta de modificación presupuestal para la atención de lo solicitado por la UE 400. Dirección de Salud I Callao, indicando que es procedente la atención del presente, ya que considera que la inversión reúne las condiciones y requisitos a ser habilitado con los recursos solicitados mediante una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático ya que cumple con los requisitos previstos en concordancia con los Lineamientos sobre Modificaciones Presupuestarias para la Ejecución del Gasto en Inversiones y en Proyectos de las Entidades Públicas, con cargo al Presupuesto del Sector Público para el AF- 2022;

Que, mediante el Informe N°000837-2022-GRC/GRPPAT, de fecha 22 de septiembre de 2022, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita a la Alta Dirección del Gobierno Regional del Callao, autorización para la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, hasta por la suma de S/5 235 762, 00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES);

Al respecto, mediante el proveído N°000002830-2022-GRC/GGR, de fecha 22 de septiembre de 2022, de la Gerencia General Regional, que recae en el Informe N°000837-2022-GRC/GRPPAT, se autoriza realizar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 GORE Callao, por la suma de S/5 235 762, 00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados;

Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el numeral 3.6 del **Informe N° 5432-2022-GRC/GRPPAT-OPT**, de fecha 22 de septiembre de 2022, señala que: "(...) en aplicación del numeral 2.2 del Art. 2 del Decreto Legislativo 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto" referido al principio de legalidad y el de presunción de veracidad, esta oficina considera que se continúe con el acto administrativo que autoriza la Modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre unidades ejecutoras, hasta por el monto total S/5 235 762, 00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES) (...);

Que, el presente acto administrativo que se efectúa, es a solicitud del responsable de la unidad ejecutora 400 Dirección de Salud I Callao, 402. Hospital de Apoyo San Jose y la Autorización de la Alta Dirección del Gobierno Regional del Callao, por lo que es preciso indicar que este acto se debe enmarcar estrictamente en la aprobación de la modificación presupuestaria entre unidades ejecutoras, y no convalidando actos o acciones que hayan realizado o realicen y que no se ciñen a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para autorizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva, bajo responsabilidad del Titular, Jefe de la Oficina de Administración y el Jefe de la Oficina de Presupuesto o los que hagan sus veces en la unidad ejecutora ;

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo Cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto de 2018, concordante con el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -

Autorizar la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el Año Fiscal 2022, por el monto total S/5 235 762, 00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES); de acuerdo al Anexo N°01 “Modificación Presupuestaria entre Unidades Ejecutoras” que forma parte de la presente resolución:

ARTICULO SEGUNDO. -

El presente acto administrativo se enmarca estrictamente en la aprobación de las notas de modificación presupuestal tipo 004 “créditos presupuestales y anulaciones entre ejecutoras” a solicitud de los titulares de las unidades ejecutoras. En ese sentido, los recursos de la modificación presupuestal en el Nivel Funcional Programático a la que hace referencia el artículo primero de la presente resolución no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales fueron transferidos.

ARTÍCULO TERCERO. -

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas unidades ejecutoras, respecto a las habilitaciones o anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes notas para la modificación presupuestaria.

ARTICULO CUARTO. -

De haberse cumplido con la ejecución de las referidas inversiones, los saldos financieros al 31 de diciembre deberán ser retornados a favor de la unidad ejecutora 001 Región Callao.

ARTICULO QUINTO. -

Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, remitir copia de la resolución dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y la Unidad Ejecutora 400. Dirección de Salud I Callao.



ANEXO Nº 01
"MODIFICACION PRESUPUESTAL ENTRE UNIDADES EJECUTORAS "
(EN SOLES)

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DE LA :

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD EJECUTORA
			001 REGIÓN CALLAO
			F.F.5. RECURSOS DETERMINADOS
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVO NO FINANCIEROS
0090 - LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR			2,927,616.00
	2340326 - MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IE N 5051 VIRGEN DE FATIMA DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO REGION CALLAO		2,927,616.00
	4000038	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR	2,927,616.00
TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 001 REGIÓN CALLAO			2,927,616.00

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD EJECUTORA
			402 HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE
			F.F.5. RECURSOS DETERMINADOS
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVO NO FINANCIEROS
9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			2,308,146.00
	2509176 ADQUISICIÓN DE TOMÓGRAFO, MAMÓGRAFO Y EQUIPO DE RAYOS X; EN EL (LA) EESS HOSPITAL SAN JOSÉ – CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO.		2,308,146.00
	6000017	ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS	2,308,146.00
TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 402 HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE			2,308,146.00
TOTAL, PLIEGO 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO			5,235,762.00

A LA :

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD EJECUTORA
			400. DIRECCION DE SALUD I CALLAO
			F.F.5. RECURSOS DETERMINADOS
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVO NO FINANCIEROS
9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			366,052.00
	2502033 "ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA; EN EL (LA) EESS SISTEMA DE ATENCION MOVIL DE URGENCIA - CAMU CALLAO - DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO DE CALLAO"		366,052.00
	6000007	ADQUISICION DE VEHICULOS	366,052.00
9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			1,410,406.00
	2599739 "ADQUISICIÓN DE BICICLETA ERGONOMÉTRICA, EQUIPO DE TERAPIA COMBINADA, EQUIPO DE TERAPIA LASER Y EQUIPO DE TERAPIA ULTRASONIDO, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO, BELLAVISTA EN LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO DEPARTAMENTO CALLAO		1,410,406.00
	6000005	ADQUISICION DE EQUIPOS	1,410,406.00
9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			3,459,304.00
	2559716 "ADQUISICIÓN DE BOMBA DE INFUSIÓN, ASPIRADOR DE SECRECIONES, CAMA CAMILLA MULTIPROPÓSITO TIPO UCI Y CAMA CAMILLA MULTIPROPÓSITO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS HOSPITAL DE VENTANILLA – VENTANILLA EN LA LOCALIDAD DE VENTANILLA, DISTRITO DE VENTANILLA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO"		3,459,304.00
	6000005	ADQUISICION DE EQUIPOS	3,459,304.00
TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 400 DIRECCION DE SALUD I CALLAO			3,459,304.00
TOTAL, PLIEGO 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO			5,235,762.00

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

